



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

Ayabaca, 30 de Mayo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 306-2022-MPA-GM, de fecha 27 de octubre del 2022, Resolución Gerencial N° 0303-2022-MPA-GM, de fecha 15 de noviembre de 2022, Carta N° 079-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 13 de marzo del 2024, Informe N° 023- 2024- MPA-GDUR-SGEP-MNYC, de fecha 21 de marzo del 2024, Proveído S/N, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por la División de Estudios y Formulación de Proyectos de Inversión, Informe N°050. 1 - 2024-MPA-GDUR-SGEP/YJCA, de fecha 07 de mayo del 2024, Informe N°0376-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 29 de mayo del 2024, Informe N° 1419-2024-MPA-GDUR, de fecha 29 de mayo del 2024, Proveído S/N, de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por Gerencia Municipal, Informe Legal N°487-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 30 de mayo del 2024, Proveído S/N, de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por Gerencia Municipal, Informe N°1453-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 30 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultar de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujeta a la Ley de Materia, es decir a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público.

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 del reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras.

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, la Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023, resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2022-MPA-GM, de fecha 27 de octubre del 2022, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico definitivo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2327414, por un monto de S/. 13,254,783.99 (Trece Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochoenta y Tres con 99/100 soles) con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y precios vigentes. ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la sub gerencia de Estudios y Proyectos elaborar el expediente técnico para la I ETAPA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2327414, por un monto de S/1,000,000.00 (Un millón y 00/100 soles)

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0303-2022-MPA-GM, de fecha 15 de noviembre de 2022, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2327414, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1,047,862.92 (un millón cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con 92/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, para la primera etapa con precios vigentes al mes de noviembre del 2022 y que será ejecutado bajo la modalidad presupuestaria de Administración Directa, con un plazo de ejecución de dos (02) meses.

Que, mediante Carta N° 079-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 13 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos designa al formulador y evaluador actualizar el valor referencial y reformulación de la I ETAPA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO CUI N° 2327414.

Que, mediante Informe N° 023- 2024- MPA-GDUR-SGEP-MNYC, de fecha 21 de marzo del 2024, el Formulator, Evaluador y Revisor de Expedientes Técnicos de la Sub Gerencia de estudios y proyecto, alcanza la actualización del valor referencial y reformulación de la I ETAPA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414.

Que, con Proveído S/N, de fecha 13 de junio del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos designa la revisión de la I ETAPA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414.

Que, mediante Informe N°050. 1 - 2024-MPA-GDUR-SGEP/YJCA, de fecha 07 de mayo del 2024, el Evaluador de la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos, remite REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO I ETAPA.

Que, mediante Informe N°0376-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 29 de mayo del 2024, el Encargado de la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos, en sus conclusiones refiere: Se comunica que la actualización de costos del valor referencial del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2327414", DE LA "I" ETAPA cumple con el contenido mínimo, tiene una modalidad de Ejecución: Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y con un Monto total de S/. 1'933.254.05 (un millón novecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 05/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo 2024 que incluyen los Impuestos Generales a la Venta.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

Que, mediante Informe N° 1419-2024-MPA-GDUR, de fecha 29 de mayo del 2024, remitido por el Ing. Albert Salazar Rojas-Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que recopila la Información alcanzada, se tiene lo siguiente:

MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de la ejecución de la obra será por Administración presupuestaria Directa.

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación de la obra debe de ser a precios unitarios, con precios vigentes al mes de marzo del 2024.

PLAZO DE EJECUCION

La obra debe ejecutarse en 120 días calendarios.

EJECUCION PARCIAL DE LA PRIMERA ETAPA

Es preciso señalar que, si bien se ha alcanzado la actualización del valor referencial y reformulación de la I ETAPA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414, en función a la complejidad del proyecto en mención, para el caso de inicio de ejecución, se indica las siguientes partidas a ejecutar, partidas que forman parte de la ETAPA I del proyecto, que se ejecutara de manera parcial:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CASETA PARA OFICINAS, ALMACEN, GUARDIANIA Y OTROS	m2	20.00
01.01.01.03	CARTEL DE OBRA 2.40m X 3.60m	pza	1.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	9,752.68
01.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PARA VIAS INTERNAS		
01.01.03.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	9,752.68
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELAB, IMPLEM, Y ADM. PLAN SEG. Y SALUD EN EL TRAB.		
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
01.02.01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01	EXCAVACIONES MASIVAS PARA LOS AMBIENTES		
01.03.01.01	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINARIA DE ACUERDO A EXPLANACIONES EN TERRENO	m3	5,500.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

01.03.01.02	CONFORMACION DE TERRAPLENES	m3	3,400.00
01.03.02	EXCAVACIONES MASIVAS PARA VIAS INTERNAS		
01.03.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	8,782.01
01.03.02.02	CONFORMACION DE TERRAPLENES	m3	199.01
01.03.02.03	DESQUINCHES Y PEINADO DE TALUDES CON EQUIPO PROPIO	m3	1,578.88
01.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8,583.00
01.03.03	PAVIMENTOS		
01.03.03.01	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE	m2	3,382.50
01.03.03.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE CON MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,183.88
01.04	OTROS		
01.04.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
01.04.02	FLETES		
01.04.02.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.03	ÁREA DE RELLENO SANITARIO		
02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	824.88
02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.02.01	EXCAVACION CON EQUIPO	m3	4,290.55
02.03.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	824.88
02.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4,290.55
02.03.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.03.03.01	SUM. E INSTALACION DE GEOMEMBRANA	m2	1,553.20
02.03.03.02	SUM. DE TERMOFUSION	ml	415.00
02.03.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE DRENAJE	ml	352.00
02.03.03.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE DESAGUE LIXIVIADOS	m	160.00
02.03.04	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.04.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	1,048.48
02.03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.04.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	66.34
02.03.04.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	37.92
02.03.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER 4"-6"	m3	21.60



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

02.03.04.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO HORMIGON	m3	14.78
02.03.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	66.34
02.03.04.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.04.03.01	SOLADOS		
02.03.04.03.01.01	SOLADO E= 4" , MEZCLA 1:12 C:H	m2	37.92
02.03.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.04.04.01	ZAPATAS		
02.03.04.04.01.01	ZAPATAS DE CONCRETO F'C=175kg/cm2	m3	14.40
02.03.04.04.01.02	ZAPATAS ACERO fy=4,200 kg/cm2	kg	242.35
02.03.04.04.02	PEDESTALES DE CONCRETO		
02.03.04.04.02.01	PEDESTAL, CONCRETO F'C=210kg/cm2	m3	6.91
02.03.04.04.02.02	PEDESTAL, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	74.88
02.03.04.04.02.03	PEDESTAL, ACERO fy=4,200 kg/cm2	kg	557.82
02.03.04.05	TIJERALES Y RETICULADO		
02.03.04.05.01	TIJERAL METALICO (HABILITACION Y MONTAJE)	m	160.90
02.03.04.06	CORREAS		
02.03.04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO LAC 2"X2"	m	1,368.00
02.03.04.07	COLUMNAS METALICAS		
02.03.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO LAC 4"X4"	m	252.00
02.03.04.08	COBERTURAS		
02.03.04.08.01	COBERTURA CON PLANCHA DE CALAMINON ONDULADA-PERFIL TR4 DE 1.10mx3.05mx4.00mm	m2	2,023.00
02.03.05	ZONA DE LIXIVIADOS		
02.03.05.01	TANQUE ROTOPLAST DE 2500lts	und	4.00
02.03.06	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO		
02.03.06.01	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	mes	3.00

PRESUPUESTO DE EJECUCION PARCIAL DE LA PRIMERA ETAPA

COSTO DIRECTO		1,021,216.97
GASTOS GENERALES	6.31%	64,428.99
VALOR REFERENCIAL		1,085,645.96
SUPERVISION	3.74%	38,154.07
LIQUIDACION	0.23%	2,330.02
PRESUPUESTO TOTAL		1,126,130.05



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

El presupuesto para la ejecución es de S/ 1,126,130.05 (Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ciento Treinta con 05/100 soles).

PLAZO DE LA EJECUCION PARCIAL DE LA PRIMERA ETAPA

El Plazo para la ejecución parcial de la primera etapa es de 3 meses.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Visto el Informe emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, concluye que la actualización de la I ETAPA el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414**", cumple con el contenido mínimo de un Expediente Técnico.

Esta Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, otorga Conformidad a la actualización del valor referencial y reformulación la I ETAPA el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414**", mismo que tiene una modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y con un monto total de S/. 1,933.254.05 (un millón novecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 05/100 soles), con precios que incluyen los Impuestos Generales a la Venta y vigentes del mes de marzo del 2024, para aprobación y trámite correspondiente.

Asimismo, conforme a descrito en el presente informe, se ha consignado parte de las partidas de la ETAPA del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414**", siendo que, se solicita aprobación de la ejecución parcial de la ETAPA I del proyecto en mención, en relación a las partidas señaladas, que ostentan de un presupuesto para su ejecución de S/ 1,126,130.05 (Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ciento Treinta con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de 3 meses.

Se recomienda derivar todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita Opinión Legal correspondiente y su posterior aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.

Asimismo, se recomienda comunicar a la unidad ejecutora de inversiones (UEI), prosiga con el registro de la información resultante del estudio definitivo o documento equivalente aprobado, mediante formato 8A - parte C, formato de registro de la fase de ejecución, tal como lo establece la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

Que, con **Proveído S/N**, de fecha 29 de mayo del 2024, el Lic. Adm. Omar Neira Torres- Gerente Municipal de la MPA, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión e Informe Legal.

Que, mediante **Informe Legal N°487-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 30 de mayo del 2024, el Abog. Pedro Leyther Alban Olaya- Gerente de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84º, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente:

1. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la **APROBACION** mediante **ACTO RESOLUTIVO** de la actualización del valor referencial y reformulación la I ETAPA el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414**", mismo que tiene una modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y con un monto total de S/. 1,933.254.05 (un millón novecientos treinta y tres mil doscientos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

cincuenta y cuatro con 05/100 soles), con precios que incluyen los Impuestos Generales a la Venta y vigentes del mes de marzo del 2024.

2. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la **APROBACION** mediante **ACTO RESOLUTIVO** de la **EJECUCIÓN** de las partidas consignadas, que forman parte de las partidas de la ETAPA I del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414", que ostentan de un presupuesto para su ejecución de S/ 1,126,130.05 (Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ciento Treinta con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de 3 meses.
3. Se **DERIVE** el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de su evaluación y asignación de certificación presupuestal.
4. Se **DERIVEN** los actuados a la GERENCIA MUNICIPAL, a efectos de emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, con **Proveído S/N**, de fecha 30 de mayo del 2024, el Lic. Adm. Omar Neira Torres- Gerente Municipal de la MPA, deriva los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que Informe si Existe Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante **Informe N°1453-2024-MPA-GPP/PYBM**, de fecha 30 de mayo del 2024, la Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza- Gerenta de Planeamiento y Presupuesto de la MPA, **Concluye**: Por lo tanto, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, y la solicitud expresa, se indica que **EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/.1'933,254.05 (un millón novecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 05/100 Soles), para aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado: **I ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CUI 2327414. **Recomienda**: Por lo expuesto se remite el presente, y se recomienda se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para las acciones administrativas que corresponden, precisando que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos. Asimismo, la Disponibilidad Presupuestal implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento, de la Certificación Presupuestal, el compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario; en tal sentido el presente no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni se constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas a fuera del marco de la Ley.

Que, estando a los considerandos expuestos, por las áreas técnicas especializadas, las cuales señalan la revisión y conformidad del expediente técnico en mención y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de setiembre de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la actualización del valor referencial y reformulación de la I ETAPA del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414", mismo que tiene una modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y con un monto total de S/. 1,933.254.05 (un millón novecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 05/100 soles), con precios que incluyen los Impuestos Generales a la Venta y vigentes del mes de marzo del 2024.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2024-MPA

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la EJECUCIÓN de las partidas consignadas, que forman parte de las partidas de la ETAPA I del expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2327414”, que ostentan de un presupuesto para su ejecución de S/ 1,126,130.05 (Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ciento Treinta con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de 3 meses.

ARTICULO TERCERO - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, es responsabilidad del área usuaria y áreas pertinentes quienes emitieron los informes técnicos e Informe Legal mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO- ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, a Alcaldía, a Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a Gerencia de Asesoría Jurídica, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL